Distrito Escolar Unificado West Contra Costa

Política 5145.9 del Consejo

Conducta Motivada por el Odio

El Consejo Educativo del Distrito Escolar Unificado West Contra Costa, en lo sucesivo denominado el Consejo, se compromete a oportunidad equitativa para todos los individuos dentro de un entorno escolar seguro que permita a todos los alumnos acceso y oportunidades equitativas a todos los programas y actividades del Distrito, incluyendo los programas académicos, apoyos, servicios y actividades educativas de enriquecimiento.

El Consejo se compromete a proporcionar un entorno educativo seguro y clima escolar positivo a todos los alumnos. En el Distrito Escolar Unificado West Contra Costa, todos los alumnos tienen el derecho de ser educados en un entorno positivo y seguro libre de interrupciones.

El Consejo afirma el derecho de cada alumno de estar protegido de conducta motivada por el odio. La intención del Consejo es promover el entendimiento de, y respeto por, los derechos humanos, la diversidad y la tolerancia en una sociedad multicultural y brindar estrategias para administrar los conflictos de manera constructiva.

El Consejo se compromete a brindar un entorno escolar seguro que permita a todos los alumnos acceso y oportunidades equitativas en los programas académicos del distrito y otros programas, servicios y actividades de apoyo educativo. El Consejo prohíbe, en cualquier escuela del distrito, actividad escolar, o asistencia dentro de una escuela bajo la jurisdicción del superintendente del distrito escolar, discriminación ilegal, acoso, intimidación y abuso de cualquier alumno en base a su verdadera raza, color, ascendencia, origen nacional, estado migratorio, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado civil o parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género o expresión de género; la percepción de una o más de dichas características, o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. La identidad de género es el sentido personal de género de una persona (p.ej., ser niño o niña), el cual puede ser o no igual a su sexo biológico al nacer. Para las personas transgénero, el sexo al nacer (es decir, femenino o masculino) no corresponde a su sentido interno de su identidad de género. Ya que la identidad de género es interna, no necesariamente está a la vista de los demás. La expresión de género es la manifestación externa de una persona de su identidad de género. La expresión de género está a la vista de los demás – es la forma que una persona expresa su identidad de género a través de forma de vestir, conducta, postura, gestos, patrones lingüísticos, actividades y más.

El Superintendente o su representante colaborarán con programas regionales y organismos comunitarios para promover entornos seguros para los jóvenes. Estos esfuerzos estarán enfocados en proporcionar un uso eficiente de recursos distritales y comunitarios.

El distrito brindará educación correspondiente a su edad para ayudar a promover el entendimiento de, y el respeto por, los derechos humanos, la diversidad y la tolerancia en una sociedad multicultural y proporcionar estrategias para administrar los conflictos de manera constructiva. (Código Educativo 233.8)

El Superintendente o su representante se asegurarán que el personal reciba capacitación sobre el reconocimiento de conducta motivada por el odio y estrategias para responder adecuadamente a dicha conducta.

Distrito Escolar Unificado West Contra Costa

Política 5145.9 del Consejo

Conducta Motivada por el Odio

Proceso de Denuncia

Cualquier alumno que sienta que está siendo o ha sido víctima de conducta motivada por el odio en los terrenos escolares, mientras va o viene de la escuela, mientras se encuentre en actividades escolares dentro o fuera de los terrenos escolares, mientras se encuentre en el transporte del Distrito o bien mientras se encuentre en un programa o actividad Distrital es alentado a comunicarlo a su maestro o a cualquier otro empleado.

Un empleado que reciba dicha denuncia, o bien se percate de, o personalmente observe posible conducta motivada por el odio lo reportará de inmediato al Oficial de Cumplimiento del Distrito o al director o sub-director del sitio escolar relevante. Dichas denuncias serán procesadas de acuerdo al Reglamento Administrativo 5145.7

El Superintendente o su representante se asegurarán que cualquier denuncia en relación a conductas motivadas por el odio sea investigada de inmediato conforme al Reglamento Administrativo 5145.7

Cuando el Superintendente o su representante ha determinado que hubo conducta motivada por el odio, tomará acción oportuna y apropiada para terminar con la conducta motivada por el odio, prevenir su recurrencia y abordar sus efectos en la víctima.

Un alumno que resulte haber demostrado conducta motivada por el odio recibirá intervenciones y/o estará sujeto a disciplina conforme a la ley, a la política del Consejo y a reglamento administrativo.

Asimismo, el distrito brindará orientación y apropiada capacitación anti-prejuicios y educación sobre diversidad a alumnos sobre el impacto de exhibir conducta motivada por el odio. El distrito también brindará consejería, orientación y apoyo, según corresponda, a quienes son víctima de conducta motivada por el odio y a los alumnos que exhiben dicha conducta. (Código Educativo 233.8)

Fuentes Jurídicas:

CÓDIGO EDUCATIVO

200-262.4 Prohibición de discriminación en base al sexo 48900.3 Suspensión por violencia motivada por el odio

CÓDIGO PENAL

186.21 Violencia callejera; hallazgos y declaraciones legislativas

422.55-422.86 Crímenes Motivados por el Odio

11410-11414 Terrorismo

13023 Denuncias del orden público sobre delitos motivados por la raza, ascendencia, religión, orientación sexual o discapacidad física o mental

13519.6 Delitos motivados por el odio, cursos de capacitación y pautas

CÓDIGO DE LOS EE.UU., TÍTULO 18

Distrito Escolar Unificado West Contra Costa

Política 5145.9 del Consejo

Conducta Motivada por el Odio

245 Actividades protegidas federalmente

Recursos de Administración:

PUBLICACIONES DEL CSBA

Protecting Our Schools: Governing Board Strategies to Combat School Violence, 1995

PUBLICACIONES DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN DE ALAMEDA Y EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE CALIFORNIA

Hate-Motivated Behavior in Schools: Response Strategies for School Boards, Administrators, Law Enforcement and Communities, 1997

PUBLICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE EE.UU., OFICINA PARA LOS DERECHOS CIVILES Y ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROCURADORES GENERALES

Protecting Students from Harassment and Hate Crime: A Guide for Schools, 1999

SITIOS WEB

CDE: http://www.cde.ca.gov

Asociación Californiana de Organizaciones de Relaciones Humanas: http://www.cahro.org Departamento de Educación de EE.UU., Oficina de Derechos Civiles: http://www.ed.gov/offices/OCR/index.html

POLÍTICA

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO WEST CONTRA COSTA

adoptado: 29 de julio de 2009 Richmond, California modificado: 26 de marzo de 2014 Richmond, California modificado: 17 de octubre de 2018 Richmond, California